

## Consejo Superior de la Judicatura Circuito Judicial de San Gil JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Landázuri – Santander

Proceso : EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA

Radicado : 2018-00041

**Demandante**: COOPSERVIVELEZ LTDA **Demandados**: ROQUE JULIO SAENZ MATEUS **Apoderado Dte:** DR. ORLANDO LAMBRAÑO MORA

Al despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandante solicito diligencia de secuestro. Para su conocimiento y demás fines.

Landazuri, 22 de Julio de 2020.



LESTER FONTECHA SRIA

## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Landázuri, Veintitrés de Julio de Dos Mil Veinte

En escrito presentado por el doctor ORLANDO LAMBRAÑO MORA, solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro de del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **324-40807**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander.

De conformidad a las medidas establecidas en el acuerdo PCSJA20-11597 de fecha 15 de Julio de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 establece:

"DILIGENCIAS POR FUERA DEL DESPACHO JUDICIAL: Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspende a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de los bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitaran en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso."

En atención a lo anterior, y una vez se solucione la emergencia decretada por el Gobierno Nacional y atendiendo las directrices que emita el Consejo Superior de la Judicatura, se resolverá la presente solicitud.

**NOTIFIQUESE** 

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA

## **NOTIFICACION POR ESTADO**

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 24 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria